



La normativa actual prohíbe el maltrato animal y el abandono de animales.



Perros, gatos y hurones deben estar identificados mediante microchip para poder localizar a sus propietarios.



Tener una mascota es una gran responsabilidad. Pide información antes de hacerte cargo de un animal para saber lo que conlleva, sus cuidados, gastos, etc.

Censa a tu mascota en el Ayuntamiento.

De lunes a viernes.
Horario: de 09 h. a 14 h.

Documentación a aportar:

- Cartilla vacunación.
- DNI del titular.
- Chip.



CPA Centro de Protección Animal.
Mancomunidad Henares-Jarama
M-203, km 9 · Tel.: 916 68 27 65
henaresjarama@hotmail.com



CLINICA VETERINARIA
LOECHES

www.clinicaloeches.es
vloeches.ana@gmail.com
C/ Virgen de las Angustias 11
Tel.: 918 308 309

AXLA
Amig@s X Los Animales
www.axlamadrid.org
info@axlamadrid.org



Datos lechuzos
Protectora de gatos de Loeches
Tel.: 658 908 309
gatoslechuzos@gmail.com



Todos los animales domésticos tienen derecho a atención, cuidados y protección



AL CENSAR A TU MASCOTA
OBTENDRÁS ANTIPARASITARIOS
INTERNOS GRATUITOS EN LA
CLÍNICA VETERINARIA LOECHES



Ayto. de Loeches
Concejalía de Sanidad

Plaza de la Villa, 1
www.loeches.es

**Campaña de Sensibilización
y Cuidado de Animales
Domésticos y Mascotas**



“Si tienes un animal doméstico, mímallo, atiéndelo, respétalo. Nunca lo abandones.”

“Consulta al Veterinario, es la mejor garantía de salud de tu mascota.”



“La adopción es ofrecer otra oportunidad a los animales abandonados.”



censo de mascotas

Las personas propietarias de animales están obligadas a **identificarlos electrónicamente con un microchip homologado** y **obtener el documento sanitario** que facilitan los veterinarios. Es obligatorio inscribirlos en el **Registro Censal de Animales de Compañía del Ayuntamiento de Loeches**.

Control de Colonias felinas

El Ayuntamiento junto con las **Protectoras de Animales** locales lleva a cabo durante todo el año **Campañas de Control de las Colonias Felinas a través del Método CES** (Captura, Esterilización y Suelta).

Los voluntarios/as de las protectoras de animales están autorizados para alimentar estas colonias en la vía pública.

Pedimos la colaboración ciudadana para que la campaña funcione.

Perros Potencialmente Peligrosos (PPP)

Los propietarios de perros considerados potencialmente peligrosos deben obtener la **Licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos**.

Vacunación

En la Comunidad de Madrid únicamente **es obligatoria la vacuna antirrábica** en perros, gatos y hurones, pero debemos vacunar a nuestras mascotas de forma anual frente a otras enfermedades que pueden llegar a ser muy graves.

Desparasitación

Por norma general, se suele aconsejar **desparasitar internamente** cada 3 meses y **externamente** cada mes. Mediante una adecuada desparasitación y siguiendo las pautas del veterinario se evitará la transmisión de enfermedades como la hidatidosis, toxoplasmosis, sarna, etc.

Alimentación

Una dieta equilibrada y sana se puede conseguir fácil y cómodamente **con piensos o comida preparada para animales**. Si se elabora en casa, deberá estar sometida a un tratamiento térmico suficiente y conservado adecuadamente.

No le alimentes con restos de comida ni con carne y/o vísceras crudas.

Excrementos

Es **obligación de los propietarios la recogida de los excrementos** que se deberán depositar en bolsas cerradas en las papeleras instaladas al efecto o en los contenedores de residuos orgánicos (verdes).

El incumplimiento del **Reglamento Municipal Regulador de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía** puede suponer sanciones de 50€ a 750€.

Precauciones Sanitarias

Utiliza de forma responsable los espacios públicos y comunes.

Impide el acceso de animales a zonas exclusivas de uso infantil y otras zonas reservadas de uso público.

Recuerda que **las mascotas sólo pueden estar sueltas en las zonas de recreo canino expresamente autorizadas**.

En el resto de espacios públicos, únicamente sujetos con correa.

Los perros PPP o los perros que presenten riesgo de morder a otros, deben llevar bozal en las zonas habilitadas para soltarlos.